



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ
ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA

GS-2026-075504 -DEBOY-DISPO-ESTOP.20.1

Villa de Leyva, 27 de marzo de 2026

Doctor
VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
Alcalde Municipal
Carrera 9 13 - 11 Centro
Villa de Leyva

VILLA DE LEYVA	27/03/2026 12:28
Al Contestar cite este No.:	20261101251
Origen: ESTACIÓN DE POLICIA DE VILLA DE L	
Destino: Secretaría de Gobierno, Seguridad	
Anexos:	Fol:10

Asunto: Entrega proyecto de Hospedaje para estación de Policía Villa de Leyva.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 399 del 14 de febrero del 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones; respetuosamente me permito allegar a su despacho el proyecto denominado *"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DURANTE EL AÑO 2026 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAL DE APOYO."*

Por lo anterior, se agradece informar los trámites del estado del proceso precontractual y contractual a los correos: deboy.evdeleyva@policia.gov.co y deboy.dvdeleyva@policia.gov.co o de manera física al comando de la estación de Policía Villa de Leyva.

Atentamente,

Subteniente: **KATHERIN GISELL REY PINTO**
Comandante Estación de Policía Villa de Leyva (E)

Elaboró: Patrullero José Baquero

Revisó: Subteniente Katherin Rey

Fecha de elaboración: 27/03/2026
Ubicación: Disco D

Carrera 10 11-02
Teléfonos: 3202251707
deboy.evdeleyva@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

FECHA	26 MARZO 2026
UNIDAD QUE LO PRESENTA	ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DURANTE EL AÑO 2026 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAL DE APOYO.
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Movilidad ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☒ Otros ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☐ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ ¿Cuál? Suministro de Hospedaje
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	Doctor VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 20.000.000 veinte millones de pesos
COFINANCIACIÓN	☐ Sí ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Mas de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	DÍEZ 10 MESES
1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA	

Página: 2 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

1.1 Problema central: Baja disponibilidad de personal uniformado para garantizar la seguridad y convivencia en el marco de los eventos ordinarios y extraordinarios en el municipio de Villa de Leyva.

1.2 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Causa directa 1: Capacidades humanas desbordadas para prestación del servicio de policía.	Causa indirecta 1.1: Aumento de exigencias en seguridad y convivencia en el municipio
	Causa indirecta 1.2: Aumento de eventos ordinarios y extraordinarios en el municipio
Causa directa 2: Incremento de motivos de policía y actividades de prevención control y disuasión de las problemáticas.	Causa indirecta 2.1: Mayor afluencia de personas en municipio y ciudadanía flotante.
	Causa indirecta 2.2: Atención inadecuada de los factores de originadores y riesgos sociales en de las problemáticas de seguridad y convivencia.

1.3 Efectos generados por el problema

EFFECTOS DIRECTOS	EFFECTOS INDIRECTOS
Efecto directo 1: Aumento de la actividad delictiva y comportamental en el municipio	Efecto indirecto 1.1: Aumento de la percepción de inseguridad afectando el desarrollo social y económico del municipio.
	Efecto indirecto 1.2: Aumento de lesiones personales, hurtos, violencia intrafamiliar
Efecto directo 2: Baja respuesta en la pronta y efectiva atención de motivos de policía	Efecto indirecto 2.1: Impunidad de los casos no atendidos.
	Efecto indirecto 2.2: Disminución de la credibilidad en la institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de Villa de Leyva cuenta con 60 uniformados que brindan el servicio de policía a través de la oferta institucional (Carabineros, Seccional de protección y servicios especiales - SEPRO, seccional de investigación criminal - SIJIN, Modelo del servicio de policía orientado a las personas y a los territorios MSOPT con una cobertura en 11 veredas sector rural y 12 barrios del casco urbano abarcando una superficie de 121 Km2 con una población aproximada de 17,787 habitantes (según proyección del Departamento Nacional de Planeación DNP para el año 2025 plataforma TERRIDATA ; Por su ubicación estratégica, arquitectura estilo colonial, sitios de interés nacional y cultural, zonas de estudio geológico y paleontológico

Página: 3 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

al municipio de villa de Leyva acude una población flotante considerable que permite el desarrollo de actividades turísticas y comerciales.

El Municipio de Villa de Leyva se ubica en el Departamento de Boyacá a 40 km al occidente de Tunja y a 165 km de Bogotá, con una cobertura en 11 veredas (Capilla, Cardonal, Llano Blanco, Sabana, El Roble, Salto y la Bandera, Mònquirá, Llano del Árbol, Cañuela, Sopotá y Ritoque) y 12 barrios en el casco urbano (Asovir, centro, Luis Carlos Galán Ricaurte, Los ángeles senderos de la villa el Carmen, la Palma, Olivos, Santander, San Juan de Dios, San Francisco, abarca una superficie de 121 Km2.

El creciente flujo poblacional, la evolución económica del municipio debido a la visita de turistas nacionales y extranjeros generan un incremento en los requerimientos del servicio de Policía, así mismo, los diferentes eventos extraordinarios urbanos y rurales que se realizan en el municipio (actividades culturales, religiosas, recreativas, ferias y fiestas en zona rural y urbana, fiestas patronales, día del campesino, entre otras generan una necesidad imperiosa de aumento de pie de fuerza para garantizar la realización de ventos y la seguridad ciudadana.

Es importante concentrar los esfuerzos hacia la prevención de las manifestaciones de violencia, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la comunidad y el crecimiento municipal, la seguridad es la base para la protección humana y el desarrollo social, bajo esta premisa, se debe articular las capacidades institucionales con entidades municipales públicas y del sector privado (inspecciones de Policía, Hospital Municipal , colegios privados y públicos, secretarías de Gobierno, turismo, tránsito, hacienda, entre otras) que permitan brindar las condiciones de seguridad en toda la jurisdicción.

En el municipio de Villa de Leyva actividades turísticas, religiosas, comerciales, industriales, agrícolas, procesos electorales, eventos sociales y deportivos entre otros generan asistencia masiva de ciudadanos a la zona urbana y rural lo que demanda la ejecución de planes y acciones policiales extraordinarias encaminadas a la prevención, disuasión y control del delito y contravenciones en toda la jurisdicción entre ellos:

- Festival de Astronomía
- Homenaje a la tierra y la Biodiversidad
- Celebración de la Semana Santa y Encuentro de Música Antigua.
- Celebración del cumpleaños de Villa de Leyva,
- Encuentro Nacional de Bandas y Festival de Jazz.
- Ferias y Fiestas de la Virgen del Carmen.
- Festival Folclórico y de Hilanderas
- Fiestas de la Poesía
- Festival del Viento y las Cometas
- Día del Patrimonio Nacional y Festival de Cine independiente
- Festival Internacional de Historia
- Evento Boda
- Festival Gastronómico y Festival Nacional del Árbol
- Homenaje al Agua y Festival del caballo
- Festival Internacional de Cine Independiente
- Villa de Leyva tejiendo moda
- Festival de Luces y época navideña

Página: 4 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

- Romerías culturales
- sábados de conciertos

Cuando desborda la capacidad en la atención de los motivos de policía y al no contar con suficiente pie de fuerza, se requiere personal uniformado de “apoyo” en los diferentes grados para atender actividades o eventos que extraordinariamente realiza el municipio, los cuales directa o indirectamente incrementan los índices delincuenciales; la presencia de personal policial en los diferentes eventos brinda seguridad y garantiza el normal desarrollo de las festividades o actividades satisfaciendo las exigencias ciudadanas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones, competencias y responsabilidades de la Policía Nacional.

El casco urbano cuenta con 02 cuadrantes del Modelo del servicio de policía orientado a las personas y a los territorios MSOPT y 01 cuadrante rural direccionado por el grupo de carabineros quienes emplean estrategias de seguridad ciudadana demostradas en la reducción del delito y la promoción del servicio de policía enfocado a prevenir las problemáticas que más afectan a la ciudadanía garantizando la convivencia y seguridad ciudadana lo que demanda la realización de acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control del delito y contravenciones.

La ocurrencia de delitos, la aparición de comportamientos contrarios a la convivencia genera riesgos sociales y deben ser atendidos de manera oportuna, directa y con determinación, para evitar reincidencia y que éste o estos comportamientos se tornen recurrentes.

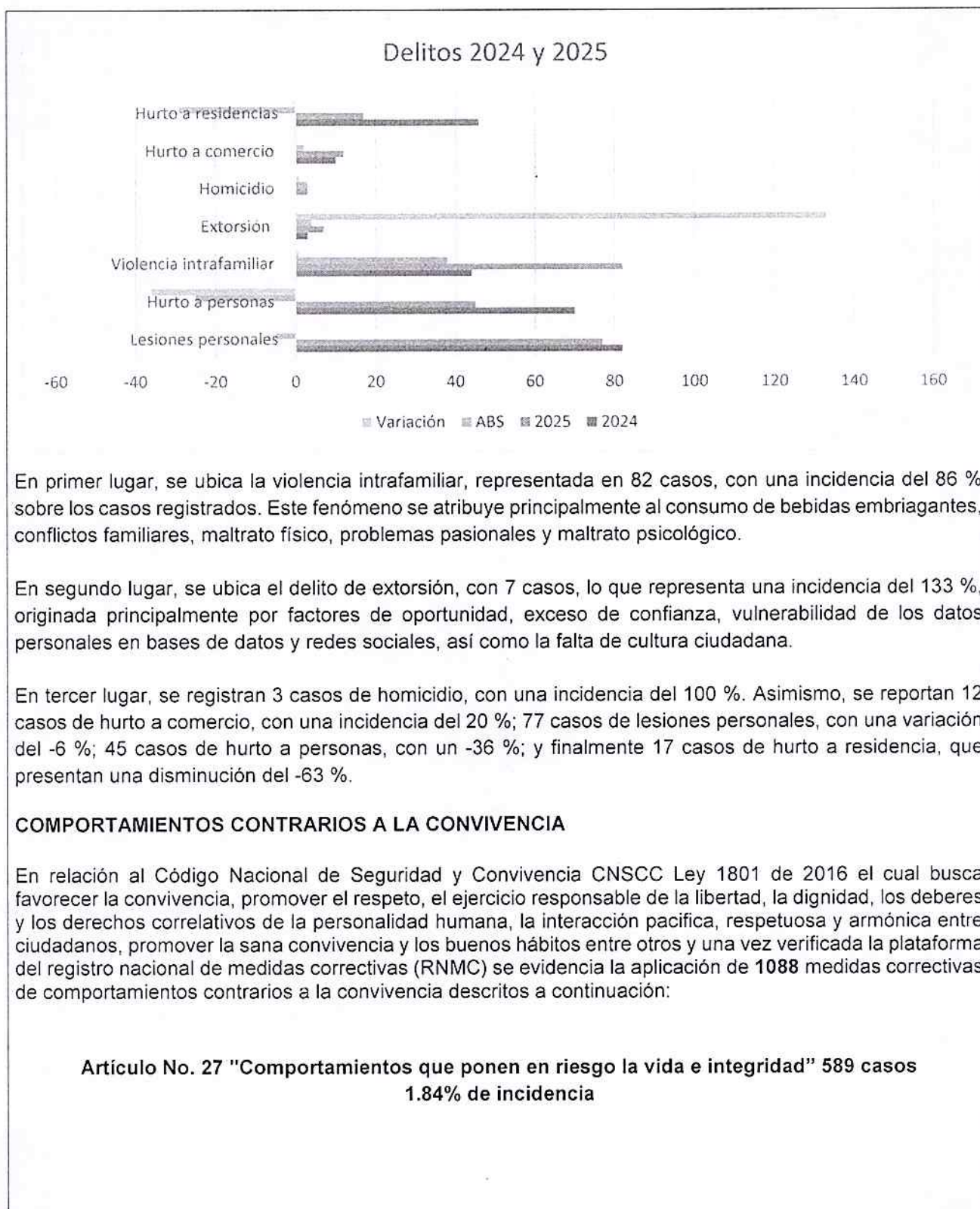
Se requiere un despliegue operativo eficiente que permita fortalecer las acciones en seguridad y convivencia, atención a los requerimientos ciudadanos, implementación de las estrategias, planes y proyectos diseñadas en los planes integrales de seguridad y convivencia PISCC, reducir la aparición de nuevas modalidades delictivas que afectan a la comunidad tanto en las zonas urbanas como rurales.

La ocurrencia de delitos, la aparición de comportamientos contrarios a la convivencia genera riesgos sociales y deben ser atendidos de manera oportuna, directa y con determinación, para evitar reincidencia y que éste o estos comportamientos se tornen recurrentes; bajo este enfoque se identificaron las siguientes problemáticas en seguridad y convivencia.

Problemáticas en seguridad priorizadas PISCC

Se identificaron los siguientes delitos de mayor ocurrencia en el municipio de Villa de Leyva en la vigencia 2025:

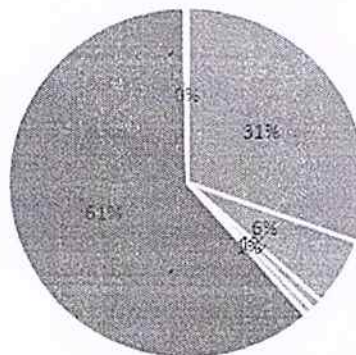
Delito de mayor afectación	2024	2025	ABS	Variación
Lesiones personales	82	77	-5	-6%
Hurto a personas	70	45	-25	-36
Violencia intrafamiliar	44	82	38	86%
Extorsión	3	7	4	133
Homicidio	0	3	03	100%
Hurto a comercio	10	12	02	20%
Hurto a residencias	46	17	-29	-63%



Página: 6 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Num. 1 - Refiir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	180
Num. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	37
Num. 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio	6
Num. 5 - No retirar o reparar, en los inmuebles, los elementos que ofrezcan riesgo a la vida e integridad	5
Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	362
Num. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	2

ARTICULO 27 DE LA 1801 DE 2016



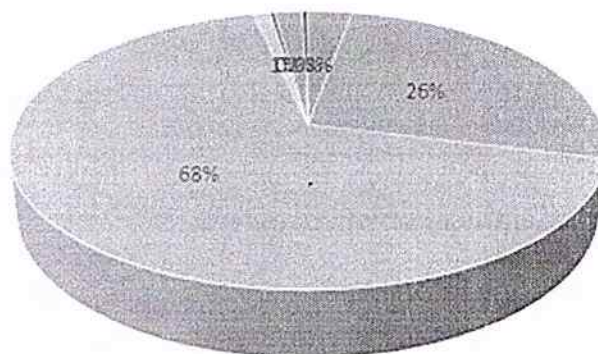
Se trata del comportamiento contrario a la convivencia más frecuente, con mayor incidencia en la afectación de la convivencia y la seguridad ciudadana. Este comportamiento perjudica la imagen del municipio, deteriora la convivencia pacífica e incrementa los índices delictivos.

Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público 279
Incidencia 3.89

Página: 7 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	8
Num. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	73
Num. 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	188
Num. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	3
Num. 6 - Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente	1
Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	5
Num. 9 - Escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso, cuando éste se requiera o incumpliendo la normatividad vigente	1

ARTICULO 140 DE LA LEY 1801 DEL 2016

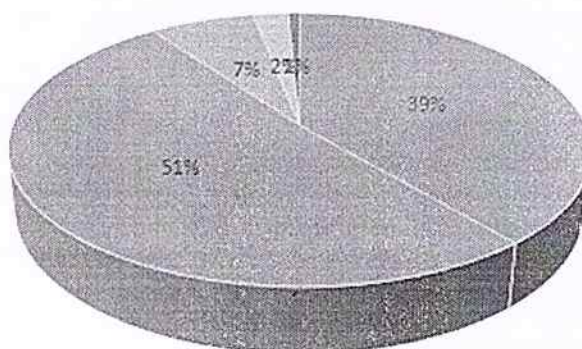


Artículo No. 35 "Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades" 129 incidencia 8.43%

Página: 8 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	50
Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	66
Num. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	9
Num. 6 - Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía	3
Num. 6 - Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía	1

ARTICULO 35 LEY 1801 DEL 2016



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General: Mayor disponibilidad de personal uniformado para garantizar la seguridad y convivencia en el marco de los eventos ordinarios y extraordinarios en el municipio de Villa de Leyva.

3.2 Medios para el cumplimiento del objetivo general

OBJETIVOS (Medios directos)	OBJETIVOS (Medios indirectos)
Objetivo directo 1: Mejorar capacidades humanas para prestación del servicio de policía.	Objetivo indirecto 1.1: Atención de exigencias en seguridad y convivencia en el municipio.
	Objetivo indirecto 1.2: Atención de eventos ordinarios y extraordinarios en el municipio
Objetivo directo 2: Disminución de motivos de policía y actividades de prevención control y disuasión de las problemáticas.	Objetivo indirecto 2.1: Control de la afluencia de personas en municipio y ciudadanía flotante.
	Objetivo indirecto 2.2: Atención adecuada de los factores de originadores y riesgos sociales en de las problemáticas de seguridad y convivencia.

Página: 9 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

5.3 Fines deseados al alcanzar el objetivo general

FINES DIRECTOS	FINES INDIRECTOS
Fin directo 1: Disminuir y contener la actividad delictiva y comportamental en el municipio	Fin indirecto 1.1: Aumento de la percepción de seguridad afectando el desarrollo social y económico del municipio.
	Fin indirecto 1.2: Disminución y contención de lesiones personales, hurtos, violencia intrafamiliar.
Fin directo 2: Mejorar la respuesta en la pronta y efectiva atención de motivos de policía.	Fin indirecto 2.1: Atender los casos de policía.
	Fin indirecto 2.2: Aumento de la credibilidad en la institucional.

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este proyecto este alineado con las políticas públicas del municipio y aporta al cumplimiento de las acciones, metas, indicadores, objetivos de:

Plan Estratégico Institucional

Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático"

HORIZONTES INSTITUCIONALES:

1. Seguridad ciudadana urbana.
2. Seguridad rural

Objetivo estratégico:

No. 3 "Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia".
 No. 4 "Diseño e implementación del modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial"
 No. 7 "Construcción de paz"
 No. 8 "Contribuir a la afectación de las organizaciones multictímen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrímen"
 No. "Protección del ambiente y el desarrollo sostenible"
 No 10 "Servicio de policía para la atención de poblaciones con especial protección constitucional"
 No. 11. "Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial"

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

Estrategia transversal: Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la Paz.

Objetivo:

Proveer Seguridad y Defensa en el Territorio Nacional.

Programas:

Página: 10 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana.

Desarrollo de inteligencia Estratégica y contrainteligencia

Política de Defensa y Seguridad Todos por un Nuevo País

Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 'Nuestro gran plan es Boyacá'

Componente 13: Paz, seguridad, dialogo y reconciliación, Subprograma: Prevención de la violencia y promoción de la convivencia y la seguridad para la construcción de ciudadanía.

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Estrategia de prevención situacional, cuyo objetivo es prevenir las ocurrencias del crimen mediante la rehabilitación de espacios públicos, el uso de nuevas tecnologías, reduciendo las oportunidades para la actividad delictiva.

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 AMOR POR VILLA DE LEYVA

Plan de desarrollo 2024-2027.

El Plan de desarrollo municipal de Villa de Leyva 2024 – 2027 “Amor por Villa de Leyva” integra 10 ejes estratégicos para buscar un municipio más próspero, seguro, inclusivo, sostenible y con seguridad para impulsar el progreso y elevar la calidad de vida de quienes habitan en el Municipio.

Pilar 1 Villa Smart – Inteligencia, Seguridad y Movilidad: tiene como objetivo principal transformar Villa de Leyva en una ciudad inteligente, segura y con una movilidad sostenible. Este objetivo se alcanzará mediante la implementación de tres programas estratégicos: movilidad inteligente, segura y sostenible; construyendo un entorno seguro; y convivencia en unidad.

Programa 1.1: Desarrollo para una Ciudad Moderna, Inteligente, Tecnológica y Sostenible

Programa 1.2: Construyendo un Entorno Seguro

Programa 1.3: Convivencia en unidad

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ 2024 -2027

Este plan busca promover la participación de la comunidad en la gestión de la seguridad y convivencia, considerándolas esenciales para el orden social del municipio, pues para materializar los derechos fundamentales, así como los derechos sociales, económicos, políticos y culturales, es necesaria la efectiva realización de la seguridad, entendida en un sentido amplio, es decir, como seguridad humana. Nuestro objetivo es consolidar un territorio seguro, donde todas las personas, independientemente de su género o

Página: 11 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

condición, estrato social e identidad etaria, así como, todos los seres de la naturaleza, sean respetados en su vida, libertad, integridad y derechos.

Estrategias Principales:

1. Prevención:
 - Articulación efectiva de la Policía Nacional, instituciones, autoridades político- administrativas y comunidad para identificar y abordar factores protectores y riesgos sociales que afectan la seguridad y convivencia.
2. Comunicación: Mejorar la comunicación entre comunidad y autoridades a través de líneas de atención y campañas que fortalezcan la relación con las autoridades, especialmente la Policía.
3. Control: Junto con la prevención y comunicación, mejorar el control es crucial para garantizar la seguridad y convivencia.
4. Judicialización y sanción:

11.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 3 “Convivencia en unidad”.

Objetivo específico	Problemática que atiende	Delitos/comportamientos
Promover la confianza institucional mediante el fortalecimiento de las capacidades de atención y respuestas ante los diferentes factores de riesgos y problemáticas que afectan la seguridad, la convivencia, la paz y el orden público.	Deficiencias y obsolescencias de los medios tecnológicos, logísticos, mecanismos, herramientas preventivas, operativas, investigativas e inteligencias de las autoridades de policía, militar, judicial y de protección a personas, extranjeros en riesgos de discriminación social. Desconfianza institucional	Hurto. Consumo de estupefacientes. Violencias Basadas en Género. Discriminación social Lesiones y muertes violentas derivadas de accidentes de tránsito.

Elaboración: equipo formulador PISCC 2024-2027

Tabla 29. Línea estratégica 3.

Página: 12 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

	Objetivo específico	Descripción	Proyecto/actividades
Línea estratégica convivencia en unidad	Prevenir acciones violentas contra comunidades, líderes, organizaciones sociales, políticas, defensoras de derechos humanos, población étnica, afro y campesinos, así como, prevención de muertes violentas derivadas de accidentes de tránsito en el municipio mediante el fortalecimiento institucional.	Aumentar la capacidad humana, logísticas y medios tecnológicos, protección para prevenir los factores de riesgos que afectan a las comunidades, líderes, líderes, organizaciones sociales, políticas, defensoras de derechos humanos, población étnica, afro y campesinos en el municipio, a la Policía, el Ejército,	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública. Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico. Dotación a los funcionarios de movilidad para realizar pruebas de alcoholemia y realizar campañas preventivas en relación con lesiones y homicidios derivados de accidentes de tránsito. Servicio de dotación de elementos de protección militar. Servicio de dotación de elementos de protección Servicio información implementado. Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad. Equipos de Recreación adquiridos para el ejército y la Policía

POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

El proyecto está alineado con esta política pública, ya que apunta al cumplimiento y despliegue de los siguientes elementos:

OBJETIVO GENERAL: Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Este proyecto se acopla a los siguientes objetivos específicos acompañados de estrategias y acciones que apalancarán su proceso de implementación:

1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

El proyecto apunta a contrarrestar los siguientes problemas de seguridad en el presente y en el mediano futuro:

ESTRATEGIAS

Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

Página: 13 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

1. Estrategia para aportar a la paz total

1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

3. Estrategia para priorizar el territorio

3.1. Generar estrategias, planes o programas por parte de la Fuerza Pública, orientados a diferenciar las poblaciones y los territorios conforme a sus dinámicas sociales, culturales, económicas, tradicionales y niveles específicos de vulnerabilidad, con el fin de implementar respuestas sostenibles, en coordinación con las demás instituciones y entidades, de acuerdo con las necesidades identificadas.

3.2. Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.

5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana.

5.2. Identificar y desarticular, a partir del nuevo modelo de seguridad y convivencia ciudadana, los principales actores dinamizadores del delito en los territorios.

5.4. Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.

5.5. Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás instituciones y autoridades territoriales.

5.10. Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.

5.11. Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadana.

5. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de garantizar las condiciones de convivencia para que los habitantes del municipio convivan en paz, el Modelo del servicio de policía orientado a las personas y a los territorios ha implementado un tipo del servicio dinámico, es decir que los cuadrantes operacionales o metodológicos en el municipio, están trabajando de acuerdo a nuevos lineamientos establecidos por: la Jefatura Nacional de Servicio de Policía - JESEP de la Policía Nacional, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (Garantías Para La Vida Y La Paz) y en general por las políticas públicas emitidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

La Policía Nacional, en aras de fortalecer comunidades seguras y en paz en el municipio, para la disuasión y el control del delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, viene trabajando el Modelo del servicio de policía orientado a las personas y a los territorios MSOPT, dentro del cual se encuentra la Convivencia y seguridad Ciudadana como uno de sus ejes, ya que, se hace indispensable una presencia próxima y

Página: 14 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

permanente de la Policía en la comunidad, para lo cual se requiere de unas capacidades logística y de despliegue estratégico focalizado dirigidas a reducir las manifestaciones concretas del delito.

El apoyo de funcionarios policiales a las actividades extraordinarias que se presentan en el municipio son trascendentales para la atención de los motivos de policía y actividades de prevención, control, disuasión y mitigación del delito por lo que se hace necesario para preservar el orden y hacer cumplir el marco normativo constitucional, en este sentido, es imperioso el cumplimiento de los decretos e instrucciones en materia de seguridad y orden público por medio de las siguientes actividades:

- Cumplimiento de las líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana PISCC.
- Patrullajes urbanos y rurales
- Atención de motivos de policía.
- Cobertura de seguridad a eventos extraordinarios propuestos por la alcaldía municipal.
- Apoyo a los cierres de establecimientos abiertos al público (Fines de semana).
- Realización de campañas preventivas, educativas, de sensibilización.
- Despliegue de los programas de prevención y educación ciudadana.
- Despliegue de los programas abre tus ojos del grupo de infancia y adolescencia.
- Registros pedagógicos en compañía de entes de control a establecimientos educativos.
- Despliegue de programas de protección a personas, al medio ambiente y al turismo.
- Control a establecimientos comerciales, zonas bancarias, plazas de mercado.
- Despliegue del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes y los procesos de judicialización y procedimientos de policía (comparendos, notificaciones acompañamientos) entre otras

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere servicios de hospedaje o alojamiento para el personal de Policía Nacional que apoya el fortalecimiento de la seguridad, convivencia, prevención, educación ciudadana y movilidad en el municipio de villa de Leyva para la vigencia 2025 para los funcionarios de Policía que prestarán apoyo en los diferentes eventos programados en el municipio de Villa de Leyva, con el fin de prestar un servicio eficaz, eficiente, cercano al ciudadano y atender los requerimientos, solicitudes, necesidades y llamados en materia de convivencia y seguridad ciudadana de la comunidad Villa de Leyva.

A partir de la comprensión contextual e intervención de los riesgos sociales se hace necesario establecer el desarrollo metodológico de la prevención en violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, lo que implica la coordinación y evaluación de la articulación de capacidades propias y extendidas, involucrando la participación activa de la sociedad civil, las autoridades y la Policía Nacional con personal de apoyo que brinde las capacidades para la contención de delitos y contravenciones. La planeación del servicio hace parte del conocimiento y comprensión del comportamiento social en el territorio, en este sentido todas las capacidades en prevención, convivencia y seguridad ciudadana, investigación criminal e inteligencia deben aplicarse en los sectores a patrullar de mayor afectación (donde se origina y donde ocurre el delito), teniendo en cuenta la pertinencia de optar por la ejecución de la oferta institucional interna y externa, que permitan responder de una forma integral y coordinada, ante las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana.

Bajo este contexto la Policía Nacional, lidera la planeación de las acciones en prevención, convivencia y seguridad ciudadana, las cuales, deben ser diferenciales y coordinadas con los actores claves del territorio, que permita dar una respuesta integrada a las causas y factores originadores de riesgos, que propician la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia, violencias y de delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

Se hace necesario desplegar la articulación de las capacidades dispuestas por la Policía Nacional, para intervenir directamente en las causas y factores que inciden en la ocurrencia de fenómenos de violencia, delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y riesgos sociales. Implica incorporar, la oferta de actores públicos, privados, sociales, económicos, políticos, entre otros, existentes en los territorios.

Página: 15 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

Esta intervención debe ser coherente con la planeación conjunta, simultánea y coordinada de las estrategias, programas y proyectos, liderados por la Policía Nacional y las autoridades político-administrativas, las cuales se encuentren definidas en el plan de desarrollo y el PISCC, para el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana desde los siguientes niveles:

Prevención social: actúa sobre factores de riesgo personales o psicológicos y sociales, éstos últimos muchas veces de carácter estructural como son la pobreza y marginalidad. Estas iniciativas pueden estar dirigidas a grupos de alto riesgo social y van desde el ámbito familiar (prevención temprana de la violencia intrafamiliar) hasta la educación (mediación de conflictos en la escuela) o la salud (programas de nutrición infantil). Dentro de la oferta institucional de participación ciudadana que lidera la Policía Nacional podemos desplegar los siguientes procedimientos o programas: cívica infantil y juvenil, programa abre tus ojos, Espacios pedagógicos para la convivencia y educación ciudadana, Programa escolarizado para la prevención al uso y abuso de las drogas y la violencia, Jóvenes ¡A lo Bien!

Prevención situacional: actúa sobre factores de proximidad o ambientales en estrecha relación con las situaciones provocadoras de violencia y la actividad delictual. Ellos cubren el ámbito urbano y rural (recuperación de espacios públicos, mejor iluminación, vías de acceso, infraestructura). La prevención situacional opera anticipándose al razonamiento del actor criminal, interviniendo los factores que le facilitan su actuar. Sin embargo, el accionar del actor criminal es siempre dinámico, buscando las formas de sortear los obstáculos, por lo que las medidas situacionales deben estar en constante transformación. Dentro de la oferta institucional de participación ciudadana que lidera la Policía Nacional podemos desplegar los siguientes procedimientos o programas: campañas de gestión comunitaria e interinstitucional.

Prevención comunitaria: combina elementos de ambos ámbitos, el social y el situacional, y su característica más definitoria ha sido la participación ciudadana, especialmente definida en lo local. Lo que significa la inclusión de las comunidades en la solución de las problemáticas identificadas, así como el involucramiento en proyectos de corto alcance enfocados a la prevención social o situacional, dentro de la oferta institucional de participación ciudadana que lidera la Policía Nacional podemos desplegar los siguientes procedimientos o programas así: Frente de Seguridad empresarial, Frentes de seguridad, Amigos y padrinos del cuadrante, Red de apoyo y comunicaciones, Red de apoyo y solidaridad ciudadana, Red de Educadores, Policía cívica de mayores, Mercados campesinos, Asesorar proyectos productivos en el área rural, Programa de prevención frente al tráfico de sustancias ilícitas, encuentros comunitarios campañas de educación y autoprotección como: ¡Yo no pago, yo denuncio!, Prevención de la Accidentalidad Vial, Contigo turismo seguro.

6. ALCANCE

El proyecto contempla el servicio de alojamiento u hospedaje para el personal de Policía Nacional que apoya el fortalecimiento de la seguridad, convivencia, prevención, educación ciudadana y movilidad en el municipio de villa de Leyva, de acuerdo a la necesidad establecida en el proyecto.

La fecha de inicio de la ejecución del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2026 (o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra).

Se debe indicar a los oferentes o contratistas que los impuestos, retenciones o descuentos que la administración municipal realice dentro del proceso contractual, deben ser asumidos por estos, o en su defecto estar incluidos dentro del valor del servicio de alojamiento u hospedaje según sea el caso, con el fin de evitar de que se materialice el riesgo evidenciado en hallazgos generados por la contraloría y de control interno de la institución.

Nota: Todos esos posibles gastos serán asumidos por el contratista, así mismo en caso que no se ejecute todo el recurso, se debe dejar claro en el contrato que los recursos deberán ser reintegrados al fondo de seguridad y convivencia ciudadana y la administración municipal según sea la fuente de financiación

Página: 16 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

utilizada. Así mismo, que por parte de este comando se va a requerir algunos documentos que soporten la ejecución del contrato mensualmente para soportar ante los entes de control el suministro realizado.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
No aplica	Departamento de Boyacá	Villa de Leyva	17,787 habitantes y una población flotante de 50.000 personas en eventos extraordinarios.	Municipio de Villa de Leyva zona rural y urbana.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

ITEM	OPCIONES	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
1	HOSPEDAJE	Habitación sencilla: 01 Cama sencilla, 01 televisor, 01 baño, 01 ducha, elementos de aseo (toalla, jabón, papel higiénico).
2		Habitación acomodación múltiple: Más de 02 camas sencillas, 01 televisor, 01 baño, 01 ducha, elementos de aseo (toalla, jabón, papel higiénico)

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	El servicio de Hospedaje se ejecutara con la previa coordinación y autorización del comandante de estación de policía y/o quien haga sus veces
2	El contratista preferiblemente debe tener una sede o establecimiento en el municipio en donde se requiere el suministro, en caso contrario, se debe informar en las observaciones del presupuesto
3	Las cantidades de suministro de Hospedaje serán previamente coordinadas con el Comandante de Estación en turno y/o quien haga sus veces
4	El contratista debe llevar un control del suministro de hospedaje a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de habitación (sencilla o múltiple), datos del quien recibe la habitación, unidad policial de origen del funcionario, número de cedula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos.
5	El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua por 24 horas, por los días que dure la comisión de los uniformados.
6	El proponente debe contar con instalaciones en el perímetro urbano del municipio.
7	La habitación sencilla o múltiple debe tener un área que permita el descanso cómodo de los funcionarios, y con su baño privado.
8	Las habitaciones deben estar dotados de agua potable durante las 24 horas del día.

Página: 17 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

9	Cumplir con los protocolos de salubridad implementados por la autoridad competente para este tipo de establecimientos, garantizando el servicio de aseo de las habitaciones de forma diaria.
---	--

9. CONCEPTOS TÉCNICOS

1. Solicitud certificación plan de compras: GS-2026-068184-DEBOY
1.1. Respuesta certificación plan de compras: GS-2026-073108-DEBOY
2. Solicitud revisión y validación matriz de riesgos: GS-2026-068184-DEBOYa
Respuesta revisión y validación matriz de riesgos: Comentario Positivo GEPOL, PLANEACION DEBOY

(Se verifica la matriz de Riesgos del PPP, de la cual se encuentra bien diligenciada, de igual forma esta se ha diligenciado por mi Capitán LINA MARCELA CRISTANCHO LOPEZ, quien tiene el pleno conocimiento de la información suministrada para la misma. DOÑA POALA: Verificar, proceder y dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Informar de lo actuado.; para: DEBOY-ST REY PINTO KATHERIN GISSELL y 2 funcionarios mas)

10. PRESUPUESTO DETALLADO

Fase 1					
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL ÍTEM
1	Hospedaje sencillo o múltiple	Huésped	A solicitud	\$ 110.000	\$ 110.000
VALOR TOTAL					\$ 110.000

Valor total del proyecto \$ 20.000.000 veinte millones de pesos

Nota 1: En los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, licencias, matrículas, seguros obligatorios, entre otros.), que se requieren para la ejecución del proyecto. Las especificaciones no deben incluir marcas.

Nota 2: Los valores estimados del proyecto corresponden a un análisis de la demanda, mercado y oferta, así como a un análisis de precios de referencia, históricos, catalogo o portales web y mercado del cual se anexan las evidencias de este estudio.

PRESUPUESTO TOTAL

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 20.000.000 veinte millones de pesos
--------------------------	--

11. COFINANCIACIÓN

Nombre del financiador	% financiación	Valor
No aplica	0%.	0

Página: 18 de 18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

12. DATOS DE CONTACTO

CARGO. COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA
GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS. LINA MARCELA CRISTANCHO LOPEZ
CORREO ELECTRÓNICO. LINA.CRISTANCHO4111@CORREO.POLICIA.GOV.CO
TELÉFONO MÓVIL. 3136208530

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Firma	
Grado Nombres y Apellidos: PATRULLERO ALEJANDRO JOSE BAQUERO ROJAS	
C.C.: 1074136992	
Cargo: Secretario Estación	

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Firma	
Grado Nombres y Apellidos: SUBTENIENTE KATHERIN GISSELL REY PINTO	
C.C.: 1000991597	
Cargo: COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA (E)	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN